



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.579.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "A" - N° 183413/4 - Fichero N° 60, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04861-1; y

CONSIDERANDO:

Que la **Asociación Propietarios de Talleres Mecánicos y Afines de Rafaela - APROTAME** -, mediante nota ha propuesto efectuar un homenaje a las grandes glorias del automovilismo nacional, especialmente al corredor rafaelino de Turismo Carretera, señor Américo Berta.-

Que dentro de ese homenaje, en forma conjunta con la Asociación Turismo Carretera del Ayer, organizan la "Carrera del Recuerdo" a llevarse a cabo del 1° al 4 de mayo del año en curso en nuestra ciudad.-

Que además, es intención de los miembros de **APROTAME** erigir un monolito con placa recordatoria a la memoria de Américo Berta, en el cantero de Bv. Lehmann a la altura del 500, lugar del antiguo emplazamiento de su taller mecánico y negocio.-

Que uno de los objetivos es resaltar la grandeza de sus obras, entre las que se resalta la colecta pública para reunir los fondos para comprar a la firma Ripamonti el predio donde se pudo concretar el Autódromo "Ciudad de Rafaela", el que este año cumple sus cincuenta años.-

Que **APROTAME** adjuntó a la nota presentada los planos correspondientes al monolito y el compromiso de aportar los materiales necesarios para su construcción.-

Que la Comisión de Preservación y Defensa del Patrimonio Urbano, mediante Resolución N° 148/03 autoriza la erección de un plaquetario que respete las características dimensionales y constructivas de plaquetarios pre-diseñados por las Áreas Técnicas dependientes de la Subsecretaría de Planeamiento y Vivienda.-

Que el Departamento Coordinación del Área Desarrollo Urbano adjunta a fojas 32 del expediente Letra "A" - N° 183413/4 - Fichero N° 60 el plano a respetar correspondiente al Plaquetario a instalar en el cantero N° 6 de Bv. Lehmann, teniendo en cuenta lo detallado a fojas 22 y 23 del mencionado expediente y al criterio de unificar el mobiliario urbano a instalar en toda la ciudad.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela

"Año 2003 - Centenario del natalicio del Poeta Mario R. Vecchioli"



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a *erigir un plaquetario con placa recordatoria* a la memoria de **Américo Berta**, a emplazarse en el cantero N° 6 del Bv. Lehmann ubicado entre las calles Carlos Pellegrini - Alem, al Sur y Alvarez, al Norte, de acuerdo a lo detallado a fojas 22 y 23 del expediente Letra "A" - N° 183413/4 - Fichero N° 60 y al plano obrante a fojas 32 del mismo expediente.-

Art. 2º) El costo de dicha obra será cubierto por la **Asociación Propietarios de Talleres Mecánicos y Afines de Rafaela - APROTAME** -, entidad interesada y solicitante de la instalación del plaquetario citado en el artículo 1º.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los diez días del mes de abril de dos mil tres.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. LILIAN del R. LANDA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela